

Boletín Oficial



DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

NUMERO 299

FASCICULO II

31 DE DICIEMBRE DE 2011

ADVERTENCIA OFICIAL

Las Leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el «Boletín Oficial del Estado», si en ellas no se dispone otra cosa (artículo 2 del Código Civil).

De acuerdo con lo previsto en el segundo párrafo del apartado 1 del artículo 6 de la Ley 5 de 2002, de 4 de abril, reguladora de los Boletines Oficiales de la Provincia, las órdenes de inserción de los anuncios, edictos, circulares y demás disposiciones que hayan de insertarse en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, se remitirán al «Ilmo. Sr. Presidente de la Diputación Provincial de Toledo. Registro de Edictos y Anuncios «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo», en el supuesto de Administraciones Públicas o Administración de Justicia, por el órgano competente de la Administración anunciante, o en otro supuesto, por la persona que en cada caso compete.

El orden de inserción correspondiente respetará los plazos previstos en el artículo 7.3 de la citada Ley 5 de 2002, de 4 de abril.

ANUNCIOS

Por cada línea o fracción de 9 centímetros: 0,78 euros.

Por cada línea o fracción de 18 centímetros: 1,56 euros.

El importe de las tarifas a aplicar a los anuncios insertados con carácter **urgente** será, en cada caso, el doble de las establecidas anteriormente.

ADMINISTRACION

Plaza de la Merced, 4. Teléfono 925 25 93 00.–Diputación Provincial

Se publica todos los días (excepto los domingos y días festivos)

PAGOS POR ADELANTADO

AYUNTAMIENTOS

PALOMEQUE

Presupuesto general único y plantilla de todos los puestos de trabajo del personal de Ayuntamiento de Palomeque correspondiente al ejercicio económico del año 2011

El pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada con fecha 25 de octubre de 2011, aprobó inicialmente el presupuesto general único y la plantilla de personal de todos los puestos de trabajo de este Ayuntamiento de Palomeque, para el presente ejercicio económico del año 2011 (puntos tercero y cuarto del orden del día de la citada sesión plenaria).

Se efectuó anuncio de exposición al público durante el término de quince días hábiles, mediante anuncio insertado en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo número 252 de fecha 4 de noviembre de 2011, finalizando dicho plazo de exposición el día 22 de noviembre de 2011, no habiéndose presentado reclamación ni alegación alguna.

Por todo ello, en virtud de lo indicado por el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2 de 2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y el apartado 4 del acuerdo, (punto cuarto del orden del día), adoptado por el pleno en la indicada sesión del 25 de octubre de 2011, el mencionado presupuesto inicialmente aprobado, se considera elevado automáticamente a aprobación definitiva, y cuyo resumen a nivel de capítulos de ingresos y gastos del citado presupuesto para el presente ejercicio de 2011 es el siguiente:

Cap.	Denominación	Euros
PRESUPUESTO DE INGRESOS		
1	Impuestos directos	169.500,00
2	Impuestos indirectos	16.000,00
3	Tasas y otros ingresos	90.680,00
4	Transferencias corrientes	145.570,00
5	Ingresos patrimoniales	500,00
7	Transferencias de capital	33.030,00
	Total ingresos	455.280,00
PRESUPUESTO DE GASTOS		
1	Gastos de personal	191.286,00
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	200.684,00
3	Gastos financieros	3.000,00
4	Transferencias corrientes	4.300,00
6	Inversiones reales	30.010,00
9	Pasivos financieros	13.000,00
	Total gastos	455.280,00

Relación de puestos de trabajo que comprende la plantilla de personal del Ayuntamiento de Palomeque, para el ejercicio económico de 2011

A) Personal funcionario.

A.1 Escala de habilitación estatal:

Un puesto de trabajo de la Subescala de Secretaría-Intervención. Grupo A. Nivel de complemento de destino: 26.

Titular: María Victoria Quintana de la Hera, (excedencia por dos años por asuntos propios a partir del 1 de julio de 2011); acumulada con efectos del 4 de agosto de 2011, al FHE, Jerónimo Malpartida Aguado, (Secretario Titular propietario del Ayuntamiento de El Viso de San Juan).

(Resolución del 1.08.2011 del ilustrísimo Director General Coordinación y Administración Local de la Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas de la JCCM).

A.2 Escala de Administración General:

A.2.1. Subescala Administrativa:

Un puesto de trabajo de Administrativo.

Grupo Cl. Nivel de complemento de destino: 19.

Titular: Marcos Ortega Romero.

B) Personal laboral.

Un puesto de trabajo de Auxiliar Administrativo, (de carácter temporal) (ocupado hasta el 30.06.2011 por Mónica García García).

Un puesto de trabajo de oficial de primera de servicios múltiples. (Jacinto Cerdeño Rodríguez).

Un puesto de trabajo de operario de servicios múltiples (Román Ledesma Torrejón).

Un puesto de trabajo de Asistente Ayuda a Domicilio. (María Luz Alvarez Larrío).

Un puesto de trabajo de limpiadora. (María Luz García Martín).

Un puesto de trabajo de Auxiliar de Biblioteca. (Ana María Alguacil Bargeño).

Conforme dispone el artículo 171 del citado Real Decreto Legislativo 2 de 2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, contra el acuerdo de aprobación definitiva, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo, en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción.

Palomeque 22 de diciembre de 2011.- El Alcalde, Fernando Ledesma Ledesma.

N.º I.-11852